



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

01 JUN 2018

## DECRETO DE COMPRA N° 322

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. La delegación Alcaldicia de facultades otorgadas al Administrador Municipal aprobado según Decreto N° 1593/13, de fecha 03 de mayo de 2013.
3. Ley de Compras N° 19.886 de Contratación Pública y su Reglamento.
4. La Solicitud de Compra N° 181, de fecha 10 de Mayo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se requiere 6 tóner para el Programa Registro Social de Hogares.
5. La licitación N° 2450-202-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el sistema de información.
6. La visación de las unidades atingentes relativas a las ofertas como evaluación, respaldo en el Cuadro Consolidado Comparativo de precios.
7. Cancelación de la Orden de compra N° 2450-665-SE18 por parte de la I. Municipalidad de La Serena, debido a error en cuadro de evaluación, porque oferente Ingeniería e Informática Asociada Ltda. oferto un producto original y de otro código con menor capacidad de impresión, siendo que se solicitan tóner alternativos, correspondiente a la licitación 2450-109-L118.
8. La anulación del decreto de Adjudicación N° 317/18.
9. La nulidad del certificado de autorización presupuestaria N° 0714.
10. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 0730 de fecha 30 de Mayo de 2018 emitido por Secplan.
11. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
12. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

### DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública 2450-202-R118, al oferente Ariex Recuperadora y Comercializadora de Excedentes SPA., Rut. 77.752.490-9 por un monto de \$ 267.750 IVA incluido, el cual cumple con los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación, de acuerdo a evaluación realizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se establece que la Re adjudicación tiene relación con la cancelación por parte la I. Municipalidad de La Serena, de la orden de compra N° 2450-665-SE18, según decreto anterior de Adjudicación N° 317/18 y Certificado de autorización presupuestaria N° 0714.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, comuníquese y archívese en su oportunidad.



**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Sección Adquisiciones
  - Archivo
- CSA/LHG/JRJ.